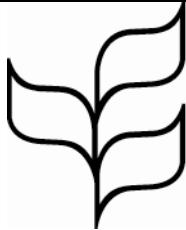




CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/16/Add.2
26 de abril de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión

Bonn, 19–30 de mayo de 2008

Tema 3.8 del programa provisional *

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 21

*Proyecto de mensaje sobre la diversidad biológica y los recursos financieros
al Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
destinado a examinar la aplicación del Consenso de Monterrey*

Informe del Secretario Ejecutivo

1. En su recomendación 2/2, párrafo 3, el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio recomendó que, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes debería instruir a su Presidente que transmitiese un mensaje sobre diversidad biológica y financiación para el desarrollo a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y pidió al Secretario Ejecutivo que mantuviese consultas oficiales con las Partes para preparar un proyecto de mensaje para ser considerado por la Conferencia de las Partes. Después de realizar consultas oficiales con las Partes y organismos pertinentes en Ginebra, el 20 de enero de 2008, y en Roma, el 16 de febrero 2008, el Secretario Ejecutivo preparó un proyecto de mensaje para la conferencia internacional de Doha, que se anexa a la presente nota.

2. La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que tuvo lugar en Monterrey, México, del 18 al 22 de marzo de 2002, aprobó el Consenso de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo. En la decisión VI/16, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito los resultados positivos de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Financiación del Desarrollo, celebrada en Monterrey, México, en marzo de 2002, conforme se refleja en el Consenso de Monterrey, que representa un paso crucial hacia la consecución de las metas de erradicación de la pobreza, crecimiento económico sostenido y promoción del desarrollo sostenible. En la decisión VII/21, párrafo 3, la Conferencia de las Partes insta a las Partes a instrumentar plenamente el Consenso de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo y concluir de manera fructífera el proceso de la Ronda de Desarrollo de Doha.

* UNEP/CBD/COP/9/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

3. En su resolución 62/187 sobre el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo destinado a examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el Seguimiento antedicho para la aplicación del Consenso de Monterrey:

- (a) Se celebre en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008;
- (b) Se celebre al máximo nivel de representación política posible, incluso con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, ministros, representantes especiales y otros representantes, según proceda;
- (c) Incluya sesiones plenarias y seis mesas redondas interactivas de distintos interesados sobre los temas basados en las seis esferas de actividad principales del Consenso de Monterrey;^{1/}
- (d) Producza un documento final acordado intergubernamentalmente;
- (e) Producza también resúmenes de las sesiones plenarias y de las deliberaciones de las mesas redondas, que se incluirán en el informe de la conferencia.

4. Las cinco esferas principales del Consenso de Monterrey son:

- (a) Movilización de recursos financieros internos para el desarrollo;
- (b) Movilización de recursos internacionales para el desarrollo: inversión extranjera directa y otras corrientes privadas;
- (c) Comercio internacional como motor para el desarrollo;
- (d) Aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo;
- (e) Deuda externa;
- (f) Solución de los problemas sistémicos – mejorando la coherencia y la uniformidad de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo.

5. En el párrafo 2 de la resolución, la Asamblea General reiteró que la Conferencia de examen debería evaluar los progresos logrados, reafirmar los fines y objetivos fijados, facilitar el intercambio de las mejores prácticas y experiencias adquiridas e identificar los obstáculos y dificultades encontrados, las acciones e iniciativas para superarlos y otras medidas importantes para continuar avanzando, así como los nuevos problemas y cuestiones que se planteen.

6. En el párrafo 4 de la resolución, la Asamblea subrayó la importancia de que todos los interesados pertinentes intervengan plenamente en la aplicación del Consenso de Monterrey en todos los niveles y de que participen plenamente en el proceso de seguimiento. En el párrafo 9, invita a los gobiernos y otras Partes interesadas, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial de Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los bancos regionales de desarrollo y otras entidades competentes a que hagan aportaciones sustanciales al proceso preparatorio de la Conferencia de examen.

^{1/} *Informe de la Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo, Monterrey, México, 18-22 de marzo de 2002* (Publicación de las Naciones Unidas, Número de venta E.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

7. En el párrafo 6, la resolución reafirma el papel especial que las instituciones financieras y comerciales internacionales, en particular las principales instituciones interesadas en el proceso de la financiación para el desarrollo, están invitadas a desempeñar en todos los aspectos de la Conferencia de examen, por ejemplo, participando activamente en la labor preparatoria, tras la experiencia de la Conferencia de Monterrey, y exhorta a las comisiones regionales a que, con el apoyo de los bancos regionales de desarrollo y otras entidades competentes, celebren, según proceda, en el primer semestre de 2008, consultas regionales que sirvan de aportación a los preparativos para la Conferencia de examen.

8. En consecuencia, se propone el siguiente proyecto de decisión para ser considerado por la Conferencia de las Partes en su novena reunión:

“La Conferencia de las Partes,

“*tomando nota* de la resolución 62/187 sobre el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo destinado a examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/62/187, 18 de enero de 2008),

“*subrayando* la necesidad de una integración total del financiamiento para la diversidad biológica en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo antedicha,

“*habiendo considerado* la recomendación II/2, párrafo 3, del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes instruyera a su Presidente a transmitir un mensaje sobre diversidad biológica y financiamiento para el desarrollo a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

“*tomando nota* del proyecto de mensaje preparado por el Secretario Ejecutivo después de consultadas oficiosamente las Partes y los organismos pertinentes,

“1. *adopt*a el mensaje sobre recursos financieros y diversidad biológica anexo a la presente decisión, como una contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica al Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo destinado a examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que tendrá lugar en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008,

“2. *solicita* al Presidente de la novena reunión de la Conferencia de las Partes que transmita el mensaje sobre recursos financieros y diversidad biológica al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que sea considerado por el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

“3. *instruye al Secretario Ejecutivo* a que promueva la sensibilización al mensaje sobre finanzas y diversidad biológica y participe activamente en el proceso de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, e informe sobre el mismo a la Conferencia de las Partes en su décima reunión.”

Anexo

MENSAJE DE BONN SOBRE RECURSOS FINANCIEROS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nosotros, los participantes de la novena Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica:

recordando que el Convenio sobre la Diversidad Biológica es el principal instrumento jurídico internacional para la conservación y el uso sostenible de dicha diversidad así como para la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos,

profundamente preocupados por el índice sin precedentes de pérdida de la diversidad biológica de nuestro planeta y sus enormes repercusiones en el medio ambiente, la sociedad, la economía y la cultura, repercusiones exacerbadas por los impactos negativos del cambio climático,

profundamente preocupados asimismo porque las consecuencias de la pérdida de la diversidad biológica y la disrupción de los ecosistemas son más duras para los pobres y porque la pérdida de la diversidad biológica representa una barrera importante para el logro del desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

recordando la urgente necesidad de duplicar los esfuerzos para lograr la meta de la diversidad biológica de 2010 de lograr para esa fecha una importante reducción en el índice de pérdida de dicha diversidad,

haciendo resaltar que la fase mejorada de la consecución de los tres objetivos del Convenio requiere que las consideraciones sobre la diversidad biológica se integren en los planes, políticas y estrategias de desarrollo nacional y reducción de la pobreza, así como en la planificación de la cooperación para el desarrollo,

subrayando la necesidad de integrar los recursos financieros para la diversidad biológica en las decisiones del Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo destinado a examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que tendrá lugar en Doha, del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008,

declaramos por la presente que sus elementos deberían incluir lo siguiente:

1. Los gobiernos y organismos pertinentes deberían aumentar considerablemente los recursos financieros para la aplicación de los planes y estrategias nacionales sobre la diversidad biológica, en particular para lograr la meta de la diversidad biológica de 2010 como parte del objetivo 7, sobre sostenibilidad ambiental, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tomando en consideración la estrategia sobre la movilización de recursos en apoyo de los tres objetivos del Convenio, tales como fueron adoptados por la novena reunión de la Conferencia de las Partes, en Bonn, Alemania,

2. Se invita al sistema internacional de cooperación financiera y desarrollo, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, los bancos regionales de desarrollo y a las agencias bilaterales de desarrollo, así como a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas para que aumenten la inversión directa y la asistencia técnica en los proyectos de diversidad biológica y se esfuerzen por integrar las consideraciones de dicha diversidad en sus programas de trabajo mundiales para maximizar el potencial de sinergia,

/...

3. Los gobiernos y organismos pertinentes deberían integrar en sus estrategias de reducción de la pobreza y desarrollo la contribución de la diversidad biológica, inclusive, según corresponda, los servicios de ecosistemas a la erradicación de la pobreza, al desarrollo nacional y al bienestar humano, así como los valores económicos, sociales, culturales y demás de la diversidad biológica tal como se destacan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

4. Los gobiernos y organismos pertinentes deberían desarrollar y aplicar mecanismos eficaces e innovadores para asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de recursos genéticos, y apoyar el desarrollo y la adopción de un régimen internacional de participación en los beneficios y acceso, para 2010, dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

5. Los gobiernos y organismos pertinentes deberían crear y poner en ejecución mecanismos eficaces e innovadores, en el nivel nacional e internacional, para promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, tomando en consideración el valor de dicha diversidad y los servicios de ecosistemas que ésta genera, y la contribución de las comunidades indígenas y locales en su mantenimiento.

6. Se debería invitar a los círculos empresariales, inclusive el sector de servicios financieros, a que participen plenamente en la consecución de los tres objetivos del Convenio.

7. Se debería fomentar activamente la cooperación Sur-Sur como instrumento eficaz de complementariedad destinada a promover nuevos flujos de recursos técnicos y financieros para la consecución de los tres objetivos del Convenio.
